

Vista de
Carnes

presente: que el objeto de esta reunion lo era como expresa la cedula convocatoria, de dar cuenta entre otras cosas de una instancia pro-
ducida por Agustin Alben, de esta ciudad, fecha diez y siete del
presente mes, por la que solicita se le permita al yponente y demás ve-
cinos que quisieren vender carne de las clases que les pareciese fuera del
local y puntos de la carniceria publica de esta villa, cuya instancia
fue recibida por mi el Sr. D. y enterada la Corporacion, considerando
que tambien Alben se permite palabras inoportunas y ofensivas
a la Corporacion, acuerda: no haber lugar a resolver la cuestion
de fondo, hasta tanto no se presente con terminos mas comedidos,
y que dicha instancia pase al Sr. Alcalde para que conoca en
juicio competente sobre las palabras ofensivas que se han consignado
en las precedida solicitud, para cuyo efecto uno de los Concejales que
componen la Corporacion representara a esta en el juicio que se celebre,
y que por el presente Sr. D. se libre certificacion de este particular
al pie de la instancia que lo ha producido.

Partes de los
rentas

Tambien la Corporacion acuerda: que por el depositario de los
fondos municipales se cobren los partes de los montes de aprovechamiento
comun de estos vecinos, de los manaderos, que segun arreglo par-
ticular se quedaron con ellos en el año proximo contario; para cuyo
efecto el presente Sr. D. le entregara una lista con arreglo a los ante-
cedentes de la Gerentaria.

Deudores a los
fondos municip-

Finalmente la Corporacion acuerda: que a los rematantes del uso
rentario de pesos y medidas correspondientes al pasado año economi-
co de mil ochocientos treinta y siete, al sesenta y ocho y sesenta y
nueve, que del primero lo fue Juan Dillo, de la
y del segundo a Miguel S. Juan Barua, solo pagasaber ingruen
en la depositaria de los fondos municipales los adeudos que hacen,
en el improrrogable termino de treinta dias, y caso de no verificarse se
pueda contra los mismos por la via judicial; debiendo tenerse en
cuenta al Miguel S. Juan Barua la baja que se le hizo por el Sr. D.
Ayunt. en union de los mayores contribuyentes, en sesion celebrada
al efecto, ascendente a mil doscientos veintidos, sin perjuicio de lo
que acuerda la dicha Corporacion sobre dicha baja.

Con lo que se dio por terminada esta acta que firman los Srs.
concurrentes, de cuyo el Sr. D. certifica

J. Corbalan
Joaquín Muñoz
Francisco Ferrer
Jose Candela
Francisco Velasco
García Muñoz
Gomez
Juan Muñoz

